

General Roca, 16 de junio de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: "ACEVEDO, RUBEN DARIO C/ ZETONE Y SABBAG S.A. Y FEDERACIÓN PATRONAL DE SEGUROS S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO (EXPEDIENTE N°RO-00215-L-2021)" el recurso de aclaratoria interpuesto por la Dra. LOPEZ JOVE, EVELYN AILEN en tiempo y forma contra la sentencia dictada en fecha 03-06-2026 mediante escrito presentado en fecha 10-06-2026 20:51 horas.

Asistiéndole razón a la presentante, advirtiéndose que se encuentra presentada junto con los Dres. GARRO Joaquin Nicolas y BONACCHI Adolfo por la parte co-demandada FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., corresponde hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto y hacer saber a las partes que donde dice "(...) los de los Dres. Joaquín Nicolás Garro y Adolfo Orlando Bonacchi por las labores cumplidas por la tercera citada FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. en la suma conjunta de \$ 1.161.860,00 (mínimo 10 Jus- Jus =\$ 82.9901+ 40%) y los de la Dra. Evelyn Ailin López Jove por trabajos en audiencias en la suma de \$ 165.980 (2 Jus) (...)" **debe leerse:** "(...) los de los Dres. Joaquín Nicolás Garro, Adolfo Orlando Bonacchi y Dra. López Jove Evelyn Ailen, en forma conjunta, por las labores cumplidas por la tercera citada FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. en la suma conjunta de \$ 1.161.860,00 (mínimo 10 Jus- Jus =\$ 82.990+ 40%)".

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.-

Regístrese, notifíquese conf. art. 25, primer párrafo, de la Ley N°5.631 y cúmplase con la ley 869.

DR. JUAN AMBROSIO HUENUMILLA

-Presidente-

DRA. MARIA DEL CARMEN VICENTE

-Jueza-

DR. NELSON WALTER PEÑA

-Juez-

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste. Secretaría, en el día de la fecha.

ANTE MI:

DRA. MARÍA EUGENIA PICK

-Secretaria-